



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 137 - 2017

14 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS, la solicitud contenida en la Hoja de Trámite N° 135166, presentada por el servidor don José Urcia Poemape; el Memorandum N° 3661-2016/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos; así como el Informe N° 33-2017/SERPAR LIMA/GAJ-SGALA/MML, de la Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos, y Proveído N° 043-2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de vistos, el servidor don José Urcia Poemape comunica que por motivos de descanso físico vacacional del administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, a partir del día 6 de agosto de 2016 hasta el 4 de setiembre del mismo año, asumió la administración del referido parque como encargado, por lo que solicita se formalice su encargatura con la resolución respectiva;

Que, mediante el memorandum de vistos, de fecha 19 de diciembre de 2016, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos pone en conocimiento que mientras el Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, don Hernán Rengifo Ríos, estuvo haciendo uso de su descanso vacacional, desde el 06 de agosto al 04 de setiembre de 2016, asumió dicho cargo don José Urcia Poemape;

Que, mediante Informe N° 33-2017/SERPAR LIMA/GAJ-SGALA/MML de fecha 31 de enero de 2017, la Subgerencia de Asuntos Legales Administrativos, y Proveído N° 043-2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que en vía de regularización se acceda a la solicitud del administrado don José Urcia Poemape;

Que, conforme a lo antes expuesto, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la administración del Parque Zonal Cápac Yupanqui, fue necesario encargar la función de Administrador de dicho parque, desde el 06 de agosto al 04 de setiembre de 2016, a don José Urcia Poemape, habiéndose omitido la emisión del acto administrativo de encargatura correspondiente;

Que, previsto en el Régimen del D. Leg. N° 276, el encargo de funciones a que se refiere la presente resolución es a modalidad temporal y excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad ante la ausencia del titular;

Que es competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad; por lo que teniéndose en cuenta lo descrito en los considerandos de la presente, es necesario formalizar, en vía de regularización, la encargatura de Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui a don José Urcia Poemape, asistente administrativo del mencionado parque;

De conformidad y en uso de las facultades otorgadas en el literal h) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784, que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA y al literal h) del artículo 12° de la Ordenanza 1955-MML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de don JOSÉ URCIA POEMAPE, formalizándose en vía de regularización su encargatura como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui del 06 de agosto al 04 de setiembre de 2016, periodo correspondiente al descanso físico vacacional del Administrador del referido parque zonal, don Hernán Rengifo Ríos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER todos los actuados a la Secretaría Técnica para que determine a los responsables de la omisión incurrida al no haberse emitido el acto administrativo de encargatura correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EXE

SGP (ANTECEDENTES)

oci

MERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

JOSÉ URCIA POEMAPE

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
21 MAR. 2017
HORA: POR:
RECIBIDO

21/03/17
Pilar MEDRADO
Espol

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Gestión Documentaria
21 MAR 2017
RECIBIDO
Firma:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGP-137
At:
Para Conocimiento y fines cumple con
Transcribir:
N° de Fecha 14 MAR 2017
Atentamente.
Bach. MARTHA A. URRUTIA AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
21 MAR. 2017
RECIBIDO
Firma: Jaol Hora: 11:41